

MODELO SOLICITUD B245-3-8N
Bonificación Papel y Pasta de Papel no contenerizada.
Tasa Mercancía.

D. _____ con D.N.I. número _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, dirección de correo electrónico _____ y teléfono de contacto número _____, en nombre y representación de _____, Consignatario de Buques censado en la Autoridad Portuaria de Valencia, y representando a la empresa cargadora _____.¹

En aplicación de lo publicado en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, BOE 161 de 4 de julio, sobre las bonificaciones a aplicar en 2019, a las tasas de utilización con la finalidad de incentivar la captación, la fidelización y el crecimiento de los tráficos y de los servicios marítimos que coadyuven al desarrollo económico y social de la zona de influencia económica de los puertos o de España en su conjunto, según lo expresado en el Artículo 245.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Y, dado que nos comprometemos a un volumen mínimo de tráfico aportado para este año de ² _____

Entre 50.001 y 100.000 t.	Bonificación	5%	
Más de 100.000 t.	Bonificación	10%	

Papel y pasta de papel no contenerizada (Códigos arancelarios 4701 a 4706 y 4801 a 4812).

SOLICITA

Se le aplique provisionalmente durante el año 2019, y sujeta a regularización al final del ejercicio, la bonificación aprobada para este tráfico sobre el importe de la Tasa de la Mercancía, lo que se corresponde con el compromiso establecido a través de esta solicitud.

En _____ a ____ de _____ del _____

(Firma y sello)

¹ Rellenar solo en el caso de que la solicitud se haga por cuenta de un cargador (en esta modalidad de solicitud el cumplimiento de tráfico mínimo se realizará con las toneladas movidas por el cargador durante el ejercicio y declaradas por sus distintos representantes).

² Marcar el volumen de tráfico al que se compromete.